



CIUDAD DE LA FEDERACIÓN
TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-54
CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES 34/2012.

ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a siete de septiembre de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro Instructor Luis María Aguilar Morales**, con el escrito y anexos de Sergio Armando Chávez Dávalos, Noa Zurisadai Acosta Esquivias y Verónica Rizo López, Presidente y Secretarios de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Jalisco, depositados el veinticuatro de agosto de dos mil doce, en la oficina de correos de la localidad; recibidos en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal y registrados con el número **049142**. Conste.

México, Distrito Federal, a siete de septiembre de dos mil doce.

Agréguense al expediente el escrito y anexos de cuenta, de Sergio Armando Chávez Dávalos, Noa Zurisadai Acosta Esquivias y Verónica Rizo López, Presidente y Secretarios, respectivamente, de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Jalisco; y con fundamento en los artículos 11, párrafos primero y segundo, 26, párrafo primero, y 31 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tiene a los promoventes dando contestación a la ampliación de demanda de controversia constitucional, por parte del Poder Legislativo estatal; por designados delegados y el domicilio que indica para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, y por ofrecidas como pruebas las documentales que ya obran en este expediente, las cuales se relacionarán en la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos, así como la instrumental de actuaciones.

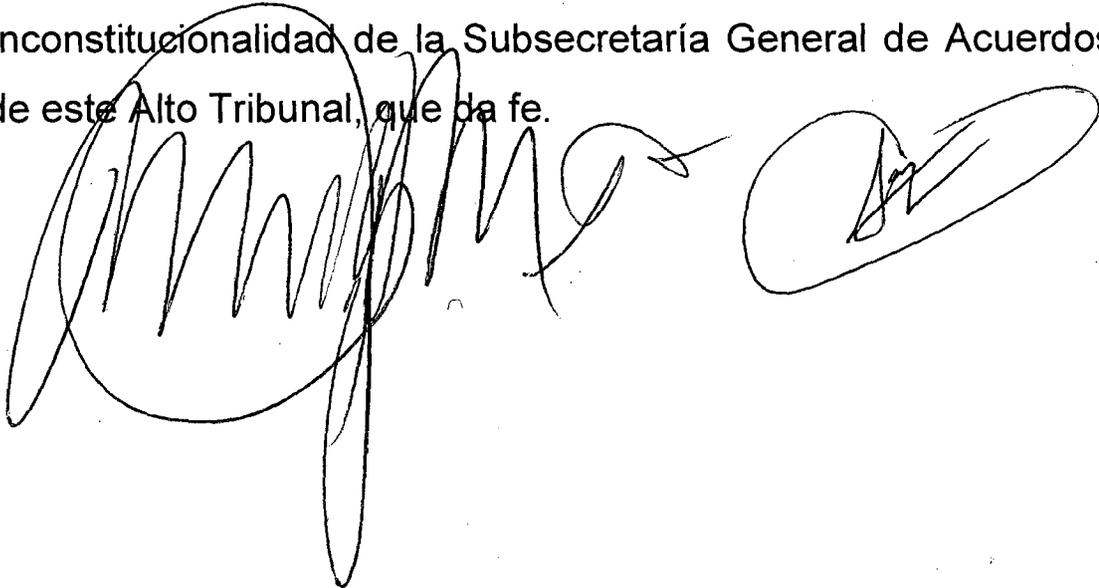
Con copia del escrito de contestación de demanda, dese vista a la parte actora y a la Procuradora General de la República, para los efectos legales a que haya lugar.

[Firma]

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 34/2012

Notifíquese por lista y mediante oficio al Poder Judicial actor y a la Procuradora General de la República.

Lo proveyó y firma el **Ministro Instructor Luis María Aguilar Morales**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.

MCP